

SESIÓN DE PLENO MUNICIPAL DE 18 DE JUNIO DE 2015

13º) PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DOTACION ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. ADOPCION DE ACUERDO.

Por Secretaría, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que se transcribe literalmente:

Por la Alcaldía-Presidencia de este Concello SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de acuerdo por el que:

a) Se fija una dotación económica para Grupos Políticos de la Corporación según lo dispuesto en el art. 73.3 de la Lei 7/1985 de 2 de abril con el siguiente desglose:

1.-Componente fijo para cada grupo político: 150 € anuales.

2.-Componente variable: 100 € al mes por cada Concejal, es decir, 1.200 € al año por cada concejal integrado en el Grupo.

Todos los Grupos Municipales deberán solicitar y obtener de la Agencia Tributaria, el correspondiente CIF y deberán cumplir con lo dispuesto en el citado art. 73.3 en lo que se refiere a los gastos excluidos con cargo a las dotaciones de referencia y en lo que se refiere a la contabilidad específica de la gestión de la dotación y a su disponibilidad a los requerimientos que si es el caso efectúe el Concello Pleno.”

La Corporación municipal con los votos favorables de los Sres./Sras. Salgueiro Rapa, Abad López, Meitin Guerreiro, Iglesias Guerreiro, Balseiro Canoura e Balseiro López y con la abstención de los Sres/Sras. López López, López Hermida y Pernas Quelle, acuerda la aprobación de la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.